



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58/2.003 de 17 de diciembre, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, se hace público:

Primero: Que por Decreto de Alcaldía Presidencia, se han aprobado los padrones de cobro periódicos siguientes:

- Escuela Infantil "Casita de Elia" meses septiembre y octubre 2025.
- Mercadillo municipal : meses septiembre y octubre 2025.
- Servicio Ayuda a domicilio: meses septiembre y octubre 2025.
- Recogida de residuos sólidos urbanos: 4º trimestre de 2025.

Segundo: Que dichos padrones se encuentran expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, según dispone el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho periodo de exposición.

Tercero: El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas incluidas en los citados padrones, será único y abarcará desde el día 6 de noviembre del año 2025, al día 6 de enero del año 2026. Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan.

Los recibos o liquidaciones no domiciliados podrán ser ingresados en cualquier entidad colaboradora en la recaudación con el Ayuntamiento de Guadamur:

- Eurocaja Rural - Oficina de Guadamur
- Unicaja - Oficina de Guadamur

Guadamur, 4 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, María Del Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-5441